



MENDOZA, 21 MAY 2020

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 3751/2020, en la que la Secretaría Administrativa Económica Financiera solicita se modifique el contenido del Artículo 1º de la Resolución N° 054/2020-FI; y:

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que, por un error involuntario, se consignó el período de otorgamiento de un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, a la Arq. Magdalena EGÜES, desde el 01 de abril al 30 junio de 2020, cuando debía ser desde el 01 de marzo al 30 junio de 2020.

Que consecuentemente corresponde modificar el contenido del Artículo 1º de la citada Resolución.

Lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 323/2020 y 324/2020, dictadas por el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo Ad Referéndum del Consejo Superior.

Lo dispuesto por la Resolución N° 044/2020 del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar, parcialmente, el contenido del Artículo 1º de la Resolución N° 054/2020-FI en lo que se refiere al periodo de duración en el que se otorga un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, a la Arq. Magdalena EGÜES (Legajo 30.515), según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

... **Período:** Desde el 01 de abril al 30 junio de 2020, prorrogable mientras dure la licencia de la Dra. María Jimena GÓMEZ PIOVANO...

DEBE DECIR:

... **Período:** Desde el 01 de marzo al 30 junio de 2020, prorrogable mientras dure la licencia de la Dra. María Jimena GÓMEZ PIOVANO...

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **067/2020** _ _ _ _

Sra. Elisabeth Nancy GONZALEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Mgtr. Lic. María Silvana BRACELI
Secretaría Administrativa Económica Financiera
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo